

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL

487. RESOLUCIÓN Nº 1559 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2022, RELATIVA A RELACIÓN PROVISIONAL DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN LA SEGUNDA FASE DEL PROGRAMA PISEL DEL AÑO 2021.

A la vista del expediente y dictamen provisional del órgano colegiado sobre la subvención económica a personas que participan en la segunda fase del programa PISEL del año 2021, aprobada por Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 30 de Diciembre de 2021, número 2021000897 de 30/12/2022, la Instructora, de acuerdo con el apartado noveno del citado Acuerdo, tras revisar los datos correspondientes de asistencia, normas y obligaciones exigidas en la Convocatoria de Subvención por procedimiento de concurrencia no competitiva, efectúa la propuesta de resolución provisional.

En base a las competencias establecidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19 de diciembre de 2019, relativo a la aprobación del Decreto de distribución de competencias entre Consejerías (BOME extraordinario núm. 43 de 19 de diciembre), en relación con el Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla y con el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de octubre de 2019.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 41697/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La relación provisional de las subvenciones concedidas a los solicitantes que a continuación se refieren, correspondiente a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2021 y enero de 2022, existiendo crédito suficiente para hacer frente a estos compromisos.

Aplicación presupuestaria nº 12022000017316 del 18/05/2022.

Publicándose la resolución provisional en el BOC en cumplimiento de lo dispuesto en la convocatoria (BOME 5928 Melilla, 7 de enero de 2022) dándose un plazo de 5 días para las reclamaciones.

DNI	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	TOTAL
45306593-C	54,480 €	149,820 €	149,820 €	148,821 €	35,400 €	115,770 €	115,770 €	0,000 €	769,881 €
X0888325-L	54,480 €	149,820 €	149,820 €	148,821 €	136,200 €	149,820 €	156,630 €	13,620 €	959,211 €
45275142-X	54,480 €	149,820 €	149,820 €	148,821 €	35,400 €	95,340 €	156,630 €	13,620 €	803,931 €
25063859-T	54,480 €	149,820 €	149,820 €	148,821 €	110,310 €	0,000 €	156,630 €	13,620 €	783,501 €
45289372-A	40,860 €	115,770 €	148,821 €	148,82 €	8,16 €				462,432 €
45299961-N					20,430 €				20,430 €
45267798- A				27,240 €	143,010 €	136,200 €	143,010 €	13,620 €	320,070 €
45286369-J					47,670 €				47,670 €
45270265- D				27,240 €	143,010 €	143,010 €	0,000 €	0,000 €	313,260 €
Y7901299-P	54,480 €	121,581 €	81,720 €						257,781 €
Y4555139-A			34,050 €	108,960 €	40,860 €				183,870 €
Y8354644-Q	54,480 €	122,580 €	122,580 €	122,580 €	47,670 €				469,890 €
Y8263017-M	54,480 €	149,820 €	149,820 €	149,820 €	54,480 €				558,420 €
Y7421925-T	54,480 €	136,200 €	136,200 €	122,580 €	47,670 €				497,130 €
Y6560201-V	54,480 €	122,580 €							177,060 €
Y6622970-L	54,480 €	149,820 €							204,300 €
									6.828,837 €

Melilla 24 de mayo de 2022,
El Secretario Técnico de Políticas Sociales y Salud Pública,
Victoriano Juan Santamaría Martínez